

1
Vos. Los. Ingg. Contralaboretia Pravedad
apostaria. en estos Reynos y prouincias del
pino que residimos en esta ciudad. de los Re
yes. por autoridad apostolica. M. Mandamos
a los P. osorio. delo di. R. g. deste S. officio. que
de los peros que el bienen cobrado por bienes.
de santiago del castillo, y traído desta Ingg.
y merced. en la casa que esta dedicado para
ello deis y paguen. a. Ana sarm. biuda quatro
mil y ochenta pesos. de ocho R. que por auto por
nos. prouido. se estan mandados pagar. de
Vaso. de cientafianca. la qual tiene dada. dado
en los Reyes. en diez y nueue. dias. del mes de
mayo de mil y seiscientos y treinta y seis. años.

Juan de Manozca

do. don Ant. de
Castro del castillo

Por Man. del S. officio de la Ingg.

Ant. Dominguez
de Valera

Para que de los bienes de santiago del castillo. se paguen
a. Ana. sarmiento 4 V. 80 p. de ocho

50-AD
G: 2
do: 167
F: 1

Recien los pchs Antemilos en este mandamiento
resolva por de del Jefe de este oficio
no oyo de lo dio Por bidad lo firme en los de
en die y mube de la de me de me
y set cientos y treinta y set cientos set cientos
Lo Jefe de los de Juan de la de y de
de caridad

Ante mi
firmo Ant. Dominguez
de la de

San Carlos

de la de 2008